



Depto. Técnico
N° INTERNO 303-305

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:
RESOLUCION EXE. N° 60

TEMUCO, 10 ENE. 2019

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N° 1668 de fecha 25.05.2018**, que contrata la ejecución de la obra “**Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco – Temuco**”, con la Empresa Constructora TROMEN S.p.A., por un monto total de **\$209.484.203**;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.06.2017**, que indica un plazo de 120 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **16.10.2018**;
- c) **La Resolución exenta N°3031 de fecha 25.09.2018**, que aprueba las obras extraordinarias, disminuciones de obra y aumento de plazo en **30 días corridos**, estableciéndose su nueva fecha de término el día **15.11.2018**;
- d) **La Resolución exenta N°3754 de fecha 21.11.2018**, que sanciona los aumentos de obra, obras extraordinarias y sanciona un aumento de plazo en **8 días corridos**, estableciéndose su nueva fecha de término el día **23.11.2018**;
- e) **La carta de fecha 23.11.2018**, en que la Empresa Constructora comunica que las obras se encuentran terminadas y solicita la recepción del contrato;
- f) **Informe Técnico N°3 (N° INT 308-240) de fecha 27.11.2018**, indicando que la obra se encuentra terminada con fecha **23.11.2018** y está en condiciones de ser revisada por parte de la comisión receptora;
- g) **La Orden de Servicio N° 236 de fecha 04.12.2018**, que designa la comisión receptora de las obras.
- h) **El Informe Técnico N°4 (N° INT 308-251) de fecha 11.12.2018**, de Observaciones efectuadas por la comisión, la cual se constituyó en terreno el día 10.12.2018, en el cual se da un plazo de **10 días corridos** para la subsanación de estas observaciones, es decir, hasta el **20.12.2018**.
- i) **La Carta de fecha 20.12.2018**, en que la Empresa Constructora comunica que las observaciones efectuadas por la comisión receptora se encuentran subsanadas;
- j) **Informe Técnico N°5 (N° INT 308-271) de fecha 20.12.2018**, el cual certifica que las observaciones realizadas por la comisión se encuentran subsanadas en su totalidad.
- k) **La Boleta de Garantía N°0214454 de fecha 07.12.2018**, del Banco Santander Chile, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra “**Conservación calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco – Temuco**”, con un monto de **248 U.F.** y con fecha de vencimiento el día **28.02.2021**.
- l) **El Acta de Recepción Material de fecha 21.12.2018**, que recibe la obra de acuerdo al D.S. N°236/2002 de V. y U.;
- m) **La Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República;
- n) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) **El Decreto (TRA) N° 272/53/2018 de fecha 23 de agosto de 2018**, en trámite de Toma Razón, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz como Director Serviu Región Araucanía;
- p) **La Resolución Exenta a Registro N°106 de fecha 28/12/2018**, que autoriza Feriado Legal al funcionario don Hugo Cruz Veliz;
- q) **El Decreto Exento (RA) N° 272/20/2018 de fecha 23/02/2018**, del MINVU, que fija orden de subrogancia para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBESE** la recepción material de la obra "Conservación calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco – Temuco", suscrita con la empresa Constructora TROMEN S.p.A., conforme al Acta de Recepción Material de fecha 21.12.2018 indicada en el visto l) de la presente resolución.
2. **BOLETA DE GARANTIA:** de acuerdo a los antecedentes informados, téngase presente que el contrato se encuentra con recepción material de obras, por cuanto la garantía vigente es la indicada en el visto k) de la presente resolución, que garantiza el buen comportamiento de los materiales y la buena ejecución de la obra, con fecha de vencimiento 28.02.2021, No siendo necesaria nuevas garantías.
3. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.



MAURICIO CONTRERAS SANCHEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

RHD / CBH / SFB / FPP / GVC / jtf
DISTRIBUCION:

- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.

Patricia Vargas
PATRICIA VARGAS
MINISTRO DE FE (S)
SERVIU REGION
DE LA ARAUCANIA



Depto. Técnico
N° INTERNO 303- 227

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE: **3754**
RESOLUCION EXE. N°

TEMUCO, 21 NOV. 2018

TENIENDO PRESENTE:

- a) **La Resolución Exenta N° 1668 de fecha 25.05.2018**, que contrata la ejecución de la obra “**Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco – Temuco**”, con la Empresa Constructora TROMEN S.p.A., por un monto total de **\$209.484.203**;
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.06.2017**, que indica un plazo de 120 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día **16.10.2018**;
- c) **La Resolución Exenta N°3031 de fecha 25.09.2018**, que aprueba las disminuciones de obras, obras extraordinarias y aumento de plazo para la ejecución del contrato “**Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco – Temuco**”, con la E.C. TROMEN S.p.A., estableciendo su nueva fecha de término el día **15.11.2018**;
- d) **La Boleta de Garantía N° 0072274 de fecha 12.06.2018 del Banco Santander Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra “**Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco - Temuco**”, según Resolución Exenta N° 1668 de fecha 25.05.2018, por un monto de **232,81 UF** y con fecha de vencimiento el **28.02.2019**;
- e) **La Boleta de Garantía Adicional N° 0072273 de fecha 12.06.2018 del Banco Santander Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra “**Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco - Temuco**”, según lo solicitado en Artículo N°52 del D.S. 236/002 de V. y U. por un monto de **358,84 UF** y con fecha de vencimiento el **28.02.2019**;
- f) **La Boleta de Garantía N° 0212544 de fecha 04.10.2018 del Banco Santander Chile**, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de los aumentos de obra del contrato “**Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco – Temuco**” según Resolución Exenta N°3031 de fecha 25.09.2018, por un monto de **14,48 UF** y con fecha de vencimiento el **28.02.2019**;
- g) **La Póliza de Seguro N° 4654342 de fecha 08.06.2018 de Chilena Consolidada**, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato “**Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco – Temuco**”, con monto asegurado de **235 UF** y con vigencia hasta el **28.02.2019**;
- h) **El Endoso N°1 de fecha 08.10.2018 de la Póliza de Seguro N° 4654342** indicada en el visto g), que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato “**Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco – Temuco**”, con un aumento del monto asegurado de **14,45 UF**, y con vigencia hasta el **28.02.2019**;
- i) **El Informe Técnico N°2 (N° INT 308-180) de fecha 22.10.2018**, que expone los aumentos de obras, obras extraordinarias y aumentos de plazo para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU región de la Araucanía;
- j) **El Certificado N° 251 de fecha 01.10.2018**, de Disponibilidad Presupuestaria por un monto de **\$4.771.103**;
- k) **El ORD N°4858 de fecha 06.11.2018**, dirigido a la Seremi de Vivienda y Urbanismo en el cual se solicita la aprobación de las Obras Extraordinarias a desarrollar en el contrato;
- l) **El ORD N°01615 de fecha 13.11.2018**, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, el cual aprueba las obras extraordinarias indicadas en el punto anterior, en concordancia con el Art. 104 del D.S. 236/2002;
- m) **La Resolución N° 1.600 de 2008**, de la Contraloría General de la República;
- n) **El D.L. N° 1.305, de 1975**, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- o) **El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018**, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;
Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **SANCIONESE Y CONTRATESE** las Obras Extraordinarias señaladas en Informe Técnico N°2 indicado en visto i) de la presente Resolución, por la suma total de \$1.180.390 (Un millón ciento ochenta mil trescientos noventa pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora TROMEN S.p.A., autorizado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo según se indica en el ORD. N°01615 indicado en el visto l) de la presente resolución y acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Ejecución Muros de Mamposterías y Barandas Peatonales					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
	Muro Mampostería	m ²	11,0049798	\$ 32.130	\$ 353.590
	Baranda Peatonal	m	12	\$ 68.900	\$ 826.800
				TOTAL	\$ 1.180.390

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 1.180.390	0,57%	Art. 104; 5% Autorizado por Seremi MINVU según ORD N°01615 de fecha 13.11.2018
------------------------------------	---------------------	--------------	---

2. **SANCIONESE Y APRUEBESE** los Aumentos de Obra señalados en Informe Técnico N° 2 indicado en el visto i) de la presente Resolución, por la suma total de \$3.590.713 (tres millones quinientos noventa mil setecientos trece pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora TROMEN S.p.A., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Instalación de señalética					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
OA 37	Señalética (señales de tránsito)	unid	1	\$ 142.133	\$ 142.133
				TOTAL	\$ 142.133

Detalle: Hormigonado de veredones					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
OP 11	Vereda H.C. e=0,07m	m ²	67	\$ 11.336	\$ 759.512
OP 12	Base Vereda e=0,05m	m ²	67	\$ 3.401	\$ 227.867
OP 16	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	6	\$ 2.525	\$ 15.150
				TOTAL	\$ 1.002.529

Detalle: Solución conducción aguas de vertiente					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
OA 5.1	Cámara de Inspección Aguas Lluvias	Unid	2	\$ 547.603	\$ 1.095.206
OA 11.4	Tubo HDPE 15" (D=375)	m	9	\$ 47.959	\$ 431.631
				TOTAL	\$ 1.526.837

Detalle: Ejecución cuello fisurado Psje. Colico					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
OP 1.2	Calzada H.C.V. e=0,15m	m ²	31	\$ 20.056	\$ 621.736
OP 4.1	Base Estabilizada e=0,15m	m ²	31	\$ 4.796	\$ 148.676
OP 7	Demolición de Calzada (Rep.)	m ²	31	\$ 2.068	\$ 64.108
OP 8.1	Solera Tipo "A"	m	6	\$ 10.449	\$ 62.694
OP 16	Excavación y Transporte a Botadero	m ³	10	\$ 2.200	\$ 22.000
				TOTAL	\$ 919.214

TOTAL AUMENTOS DE OBRA	\$ 3.590.713	1,71%	No supera el 10 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103
-------------------------------	---------------------	--------------	---

3. DEJESE ESTABLECIDO las siguientes modificaciones de contrato:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002											
Obra	Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco - Temuco.										
Contratista	TROMEN S.p.A.										
Financiamiento	Fondos Sectoriales										
Contrato original											
ITEM	MONTO \$						OBSERVACION				
Obras Civiles	\$ 209.484.203						Res. Ex. N°1998 de fecha 25.05.2018				
Proforma	\$ 42.021.578						Res. Ex. N°1998 de fecha 25.05.2018				
Total Contrato	\$ 251.505.781						Res. Ex. N°1998 de fecha 25.05.2018				
MODIFICACIONES A LA FECHA											
ITEM	Obras Extraordinarias		% Total	Disminuciones de Obra		% Total	Aumentos de Obra		% Total	TOTAL.	
	\$	%		\$	%		\$	%			
Res. Ex. 3031 de fecha 25.09.2018	\$ 14.227.494	6,79	6,79	\$ 1.046.400	0,50	0,50	\$ 0	0	0	\$ 13.181.094	
Presente Resolución	\$ 1.180.390	0,57	7,36	\$ 0	0	0,50	\$ 3.590.713	1,71	1,71	\$ 4.771.103	
Monto final del contrato										\$ 227.436.400	
% ACUMULADO del contrato.										108,57%	

4. SANCIONESE la ampliación de plazo de **8 días corridos** a contar del 15.11.2018, a la Empresa Constructora TROMEN S.p.A., para la ejecución de las modificaciones indicadas para el Contrato "Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco - Temuco" por causales señaladas en Informe Técnico N°2 indicado en el visto i) de la presente Resolución Exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco - Temuco				
Contratista	TROMEN S.p.A.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL	120	Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de Inicio	18.06.2018		Según acta de entrega de Terreno		
Fecha de Termino	16.10.2018				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Res. Ex. 3031 de fecha 25.09.2018	30 días corridos	25%	25%	15.11.2018	
Presente Resolución	8 días corridos	6,66%	31,66%	23.11.2018	Informe Técnico N°2

- 4. BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.
- 5. PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.
- 6. SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.

V°B° PVV
RHD/CBH/SB/FPB/GVC/JTF
DISTRIBUCION:

- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)



HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.



Depto. Técnico
N° INTERNO 303- 175

ORIGINAL

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO

LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXE. N° 3031

TEMUCO, 25 SFT. 2018

TENIENDO PRESENTE:

- a) La Resolución Exenta N° 1668 de fecha 25.05.2018, que contrata la ejecución de la obra "Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco – Temuco", con la Empresa Constructora TROMEN S.p.A., por un monto total de \$209.484.203;
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 18.06.2017, que indica un plazo de 120 días corridos para la ejecución de las obras, estableciendo su fecha de término el día 16.10.2018;
- c) La Boleta de Garantía N° 0072274 de fecha 12.06.2018 del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco - Temuco", según Resolución Exenta N° 1668 de fecha 25.05.2018, por un monto de 232,81 UF y con fecha de vencimiento el 28.02.2019;
- d) La Boleta de Garantía Adicional 0072273 de fecha 12.06.2018 del Banco Santander Chile, que garantiza el oportuno y total cumplimiento de la Obra "Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco - Temuco", según lo solicitado en Artículo N°52 del D.S. 236/02 de V. y U. por un monto de 358,84 UF y con fecha de vencimiento el 28.02.2019;
- e) La Póliza de Seguro N° 4654342 de fecha 08.06.2018 de Chilena Consolidada, que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del Contrato "Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco – Temuco", con monto asegurado de 235 UF y con vigencia hasta el 28.02.2019;
- f) El Informe Técnico N°1 (N° INT 308-147) de fecha 24.08.2018, que expone las Disminuciones de Obras, disminuciones de valores Pro Formas y Obras Extraordinarias para la ejecución del contrato, con V°B° del Depto. Técnico SERVIU Región de la Araucanía;
- g) El ORD N°3850 de fecha 30.08.2018, dirigido a la Seremi de Vivienda y Urbanismo en el cual se solicita la aprobación de las Obras Extraordinarias a desarrollar en el contrato;
- h) El ORD N°1276 de fecha 12.09.2018, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, el cual aprueba las obras extraordinarias indicadas en el punto anterior, en concordancia con el Art. 104 del D.S. 236/2002;
- i) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- j) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) El Decreto (TRA) N° 272/50/2018 de fecha 30/07/2018, que nombra, en calidad de titular, a don Hugo Andrés Cruz Véliz, como Director del SERVIU Región de La Araucanía;

Dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **CONTRATESE** las Obras Extraordinarias señaladas en Informe Técnico N°1 indicado en visto f) de la presente Resolución, por la suma total de \$14.227.494 (Catorce millones doscientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora TROMEN S.p.A., autorizado por la Seremi de Vivienda y Urbanismo según se indica en el ORD. N°1276 indicado en el visto h) de la presente Resolución y acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

1.1. Obras Extraordinarias

Detalle: Sumidero Doble Tipo Serviu Araucanía					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
	Sumidero Doble Tipo Serviu Araucanía	unid	6	\$ 1.406.649	\$ 8.439.894
				TOTAL	\$ 8.439.894

Detalle: Baranda Peatonal					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	TOTAL
	Baranda Peatonal	m	84	\$ 68.900	\$ 5.787.600
				TOTAL	\$ 5.787.600

TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS	\$ 14.227.494	6,79%	Art. 104; 5%<Cuenta con autorización Seremi MINVU
------------------------------------	----------------------	--------------	---

2. **APRUEBESE** las Disminuciones de Obras señaladas en Informe Técnico N° 1 indicado en el visto f) de la presente Resolución, por la suma total de \$1.046.400 (Un millón cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos) con impuestos incluidos a la Empresa Constructora TROMEN S.p.A., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

Detalle: Disminución Extracción colector de aguas lluvias					
CODIGO	DESIGNACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO U.	TOTAL
OA 24.6	Extracción Colector Aguas Lluvias	m	50	\$ 20.928	\$ 1.046.400
				TOTAL	\$ 1.046.400

TOTAL DISMINUCIONES DE OBRA	\$ 1.046.400	0,50%	No supera el 20 % del monto original del contrato; según D.S.236. Art. 103
------------------------------------	---------------------	--------------	---

3. **INCORPÓRESE** las Disminuciones de Valores Pro Formas señaladas en Informe Técnico N° 1 indicado en el visto f) de la presente Resolución, por la suma total de \$13.181.094 (Trece millones ciento ochenta y unos mil noventa y cuatro pesos) al **Ítem Obras Civiles** del contrato.

4. **DISMINUYASE** el saldo remanente de Valores Pro Formas del contrato, los cuales ascienden a un monto total de \$28.840.484 (veintiocho millones ochocientos cuarenta mil pesos cuatrocientos ochenta y cuatro pesos), de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato Original (1)	\$ 209.484.203
Traspaso de Valores Pro Formas a Obras civiles (2)	\$ 13.181.094
Disminución remanentes Valores Pro Formas	\$ 28.840.484
MONTO FINAL DEL CONTRATO (1+2)	\$ 222.665.297

5. DEJESE ESTABLECIDO las siguientes modificaciones de contrato:

CUADRO RESUMEN DE MODIFICACIONES DE CONTRATO DE OBRAS D.S. 236/2002										
Obra	Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco - Temuco.									
Contratista	TROMEN S.p.A.									
Financiamiento	Fondos Sectoriales									
Contrato original										
ITEM	MONTO \$					OBSERVACION				
Obras Civiles	\$ 209.484.203					Res. Ex. N°1998 de fecha 25.05.2018				
Proforma	\$ 42.021.578					Res. Ex. N°1998 de fecha 25.05.2018				
Total	\$ 251.505.781					Res. Ex. N°1998 de fecha 25.05.2018				
MODIFICACIONES A LA FECHA										
ITEM	Obras Extraordinarias		% Total	Disminuciones de Obra		% Total	Disminución de valor Pro Forma (se considera traspaso de fondos a Ítem Obras Civiles)		% Total	TOTAL
	\$	%		\$	%		\$	%(Con respecto a Obras Civiles)		
Presente Res. Ex.	\$ 14.227.494	6,79	6,79	\$ 1.046.400	0,50	0,50	\$13.181.094	6,29	6,29	\$ 13.181.094
Monto final del contrato										\$ 222.665.297
% ACUMULADO del contrato.										106,29%

6. APRUEBESE la ampliación de plazo de **30 días corridos** a contar del 16.10.2018, a la Empresa Constructora TROMEN S.p.A., para la ejecución de la obra "Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco - Temuco" por causales señaladas en Informe Técnico N°1 indicado en el visto f) de la presente Resolución Exenta y según el siguiente resumen:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Obra	Conservación Calle Trabunco entre Av. Pedro de Valdivia y Psje. Rayenco - Temuco				
Contratista	TROMEN S.p.A.				
Financiamiento	Fondos Sectoriales				
PLAZO ORIGINAL	120	Días Corridos		REFERENCIA	
Fecha de Inicio	18.06.2018		Según acta de entrega de Terreno		
Fecha de Termino	16.10.2018				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	AUMENTO DE PLAZO OTORGADO	% AUMENTO DE PLAZO	% AUMENTO DE PLAZO ACUMULADO	NUEVA FECHA DE TERMINO	Observaciones
Presente Resolución	30 días corridos	25%	25%	15.11.2018	Informe Técnico N°1

7. **BOLETA DE GARANTIA Y POLIZA:** Serán las establecidas en el punto 15 de las Bases Administrativas Especiales y el Art. N°50 del D.S. N°236/2002 de V. y U.

8. **PROTOCOLIZACIÓN:** El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución y conforme con el procedimiento establecido en el D.S. N° 355/76 de V y U.

9. **SE DEJA CONSTANCIA** de que la presente resolución no irroga gasto alguno para el Servicio ni dará origen a pago de gastos generales, ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRIBASE.

DEPARTAMENTO TECNICO

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO. JURIDICO.
- SECCION EJECUCION OBRAS VIALES Y URBANAS.
- DEPTO. ADM. Y FINANZAS.
- SECCION CONTABILIDAD.
- DEPTO. PROGRAMACION FISICA Y CONTROL.

HUGO CRUZ VELIZ
ARQUITECTO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA.

Myriam Belmar Pezo
MINISTRO DE FE (S)